



Ayuntamiento de Lécerza

ANEXO XIII **PENALIDADES.**

Se aplicarán las penalidades previstas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para los supuestos de incumplimiento que en la misma se contemplan.

Por incumplimiento del plazo previsto de 3 meses, se impondrá la penalidad prevista en el artículo 193.3 de la LCSP de 0,6 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las condiciones especiales de acuerdo con el artículo 202.2 de la LCSP se impondrá una penalidad del 1% del importe de adjudicación del contrato.

Ayuntamiento de Lécerza

Calle Mayor, 22, Lécerza. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: lecera@dpz.es